



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-27190514-GDEBA-DSTAMMPGYDSGP (PAB Muebles - Adjudicación)

VISTO el expediente N° EX-2021-27190514-GDEBA-DSTAMMPGYDSGP mediante el cual tramita la contratación para la adquisición de muebles para oficina con destino a las distintas dependencias del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, y

CONSIDERANDO:

Que por DISPO-2021-177-GDEBA-DGAMMPGYDSGP de fecha 05 de noviembre de 2021 (orden 27), se aprobaron las Bases de Contratación, Carátula de Convocatoria (IF-2021-28538727-GDEBADCYCMMPGYDSGP), el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (IF-2021-28539218-GDEBADCYCMMPGYDSGP), Especificaciones Técnicas Básicas (IF-2021-28539908-GDEBADCYCMMPGYDSGP) y Planilla de Cotización (IF-2021-29044530-GDEBA-DGAMMPGYDSGP) para la contratación citada en el exordio;

Que por el artículo 2° de la mentada Disposición, se autorizó a efectuar el llamado de Contratación pertinente, conforme las Bases de Contratación;

Que en orden 114 luce constancia del envío de la Solicitud de Gasto N° 473-1271-SG21;

Que se adjunta certificado de publicación, constancia de Licitaciones de apertura próxima e invitaciones cursadas a todos los proveedores inscriptos en el rubro de la contratación (órdenes 30, 31 y 32 respectivamente) cumpliendo con lo normado en los artículos 15 y 18 inc. 1) apartado b] del Decreto Reglamentario N° 59/19 de la Ley N° 13.981 y modificatorias;

Que se agrega orden 66 el Acta de Apertura de Ofertas del sistema PBAC realizada el día 10 de noviembre de 2021, donde consta la presentación de tres (3) proveedores, la firma CAMBIASSO LEANDRO CUIT N° 20-32575496-7, la firma EQUIPAMIENTO DE EMPRESAS S.A. CUIT N° 30-

67832488-0 y la firma CONTE LEANDRO JOSE CUIT N° 20-07828740-4;

Que atento al análisis de la documentación, se procedió a solicitar prerrogativa de precios a la firma CONTE LEANDRO JOSE, obrando en orden 67 el Acta respectiva;

Que en orden 70 se vincula el Cuadro Comparativo de Ofertas;

Que las ofertas presentadas por la firma CAMBIASSO LEANDRO CUIT N° 20-32575496-7 para los renglones 4 y 5, por la firma EQUIPAMIENTO DE EMPRESAS S.A. CUIT N° 30-67832488-0 para los renglones 3 y 8 y por la firma CONTE LEANDRO JOSE CUIT N° 20-07828740-4 para los renglones 1, 2, 6, 7 y 9, resultan las más convenientes por cumplir con la totalidad de los requisitos y por menor precio;

Que se aduna la documentación correspondiente a la firma CAMBIASSO LEANDRO CUIT N° 20-32575496-7 en órdenes 33 a 43, 115 y 118, la documentación correspondiente a la firma EQUIPAMIENTO DE EMPRESAS S.A. CUIT N° 30-67832488-0 en los órdenes 44 a 54, 117 y 120 y la documentación correspondiente a la firma CONTE LEANDRO JOSE CUIT N° 20-07828740-4 en los órdenes 55 a 65, 116 y 119;

Que la contratación que se tramita en autos se realiza en el marco del Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires "PBAC" - Proceso de Compra N° 473-0373-PAB21;

Que la presente medida se dicta conforme lo normado por la Ley N° 13.981 y por el Artículo 18 inciso 1°, apartado b) del Anexo I del Decreto N° 59/19;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo II del Decreto N° 59/19 y su modificatorio Decreto N° 605/20;

Por ello,

**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE LAS MUJERES,
POLÍTICAS DE GÉNEROS Y DIVERSIDAD SEXUAL**

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DISPONE

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Procedimiento Abreviado N° 3/21, autorizado por DISPO-2021-177-GDEBA-DGAMMPGYDSGP de fecha 05 de noviembre de 2021, referido a la contratación para la adquisición de muebles para oficina con destino a las distintas dependencias del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, tramitado en el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC) -Proceso de Compra N° 473-0373-PAB21.

ARTÍCULO 2º. Adjudicar por menor precio ofertado y en virtud de resultar conveniente al interés fiscal a las siguientes firmas: los renglones 4 y 5 a la firma CAMBIASSO LEANDRO CUIT N° 20-32575496-7 por la suma total de pesos noventa y ocho mil ciento uno con 00/100 (\$ 98.101,00), los renglones 3 y 8 a la firma EQUIPAMIENTO DE EMPRESAS S.A. CUIT N° 30-67832488-0 por la suma total de pesos un millón ciento sesenta y dos mil seiscientos con 00/100 (\$1.162.600,00) y los renglones 1, 2, 6, 7 y 9 a la firma CONTE LEANDRO JOSE CUIT N° 20-07828740-4 por la suma total de pesos novecientos ochenta mil seiscientos trece 36/100 (\$ 980.613,36).

ARTÍCULO 3º. Establecer que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º será atendido con cargo a la siguiente imputación: Jurisdicción 28 – Jurisdicción Auxiliar 0 – Unidad Ejecutora 473 – Programa 1 – Actividad 4 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 4 – Principal 3 – Parcial 6. Total: pesos dos millones doscientos cuarenta mil setecientos catorce 36/100 (\$2.240.714,36). Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar y pasar a la Contaduría General de la Provincia. Notificar al Fiscal de Estado. Dar al SINDMA. Cumplido, archivar.